

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-921



Fecha de ingreso: 17-03-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-06-2023

Folio: 2023-921

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA MUOC CF SA DE CV

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA KM 16 FR 1 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-006-00005-00-0000

Propietario: PROMOTORA MUOC CF SA DE CV

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA KM 16 FR 1 COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

Se le concede permiso por el tiempo de 68 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	212.22	0.00	0.00		15,410.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	212.22	0.00	0.00		440.31
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	212.22	0.00	0.00		880.63
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	188.60	0.00	0.00		3,913.07
1990311	BANQUETAS	1	102.90	0.00	0.00		1,067.48
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	102.90	0.00	0.00		320.25
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	212.22	0.00	0.00		1,541.10
			TOTALES	1,031.06	0.00	0.00	\$ 23,573.83

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

11

RA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disp

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-06-2023 9:22:34

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02147caa71b392c8f76d996df333edc58762c165362002144387961491fd8a2d8fe8c434cbaa9f8ff15070c3